

## Retornos necesarios

Con motivo del ERE en Banco CAM, en Octubre de 2012 muchos trabajadores tuvieron que aceptar, como mal menor, un traslado a cientos de kilómetros de su lugar de residencia. Cerca de 100 de esos compañeros fueron trasladados a oficinas del Sabadell-Herrero.

Muchos de ellos tienen el deseo, y en algunos casos también la necesidad urgente, de volver a casa, bien por razones de conciliación de la vida familiar o por simple cuestión económica.

En estas fechas está empezando a vencerles la ayuda vivienda que, por importe de 700 euros mensuales durante dos años, habíamos negociado en el acuerdo del ERE.

A pesar de todos nuestros esfuerzos sólo conseguimos que, aprovechando la incorporación del Banco Gallego, volvieran a casa los compañeros de esa región y algún caso muy puntual en el que concurrían circunstancias excepcionales.

El problema, en esta Territorial, no es tanto que no haya plazas en las zonas de las que vinieron como que, aquí en Asturias y León, por otra parte afortunadamente, no sobra nadie y para dejar salir tiene que venir alguien de fuera a ocupar el puesto que quedaría vacante.

Aunque hay muchas peticiones de traslado existen razones objetivas constatables que pueden imponer un orden de prioridad. Los traslados deberían concederse en plazos razonables. De hecho el negociar un plazo de dos años para la ayuda se hizo entendiendo que era un acuerdo equilibrado entre el coste y el plazo probable en que los trabajadores podían estabilizarse en su nueva residencia o volver a sus zonas de procedencia.

La realidad es que el proceso está siendo mucho más lento y, además, no parece que el Banco esté planteando soluciones. Incluso estos días estaban contestando a renovaciones de las peticiones queriendo aplicar una normativa de espera de 4 años pensada exclusivamente para traslados voluntarios, lo que, evidentemente, no era el caso en los compañeros trasladados con motivo del ERE de la CAM. La intervención de CC.OO. hizo rectificar a los responsables de Relaciones Laborales.

Por ello, desde la Sección Sindical de CC.OO. venimos reclamando insistentemente a los responsables del Banco que estudien estos casos sin caer en la desidia, con la profunda sensibilidad que merecen, hasta encontrar soluciones para estos compañeros. Y, mientras tanto, que se mantenga la ayuda de 700 euros.

Aquí también debemos decir que CC.OO. somos la mayor organización sindical de este País. Tenemos mucha experiencia y una importante Asesoría Jurídica. Y si vislumbrásemos la posibilidad de solucionar, o de paliar en alguna medida este problema por la vía jurídica, ya hubiésemos iniciado la demanda. Pero sinceramente, si dijésemos que “íbamos a iniciar un conflicto jurídico para solucionar este problema”, sencillamente estaríamos creando falsas expectativas.

Aprovechar el sufrimiento de la gente y mentir creando falsas esperanzas como estrategia electoral, no es nuestro estilo. Pero parece que esta idea no es compartida por algún otro sindicato que solo aparece por el Sabadell-Herrero cada cuatro años, siempre justo antes de unas elecciones.

La legislación laboral está como está, y por ahí no vemos la solución. Pero eso no quiere decir que no exista un problema real, que en esta territorial afecta a una parte importante de la plantilla y, además, en algunos casos de manera grave.

La Empresa que compró la CAM por 1euro, después de que se le hubiesen inyectado miles de millones de dinero público (además de un Esquema de Protección de Activos), tiene la obligación moral de buscar soluciones a estos problemas que no dejan de ser coletazos de aquella situación.

No basta con publicar grandes memorias auditadas de Responsabilidad Social Corporativa ni crear un departamento de "EmployerBranding" en Recursos Humanos (lo tenemos en Banco Sabadell). La fidelización de los trabajadores pasa más bien porque la plantilla vea cómo trata la empresa a los trabajadores que tienen problemas muy serios de los que no son responsables.

Para una gran empresa como el Banco Sabadell no debería ser un problema buscar soluciones. Pero también hay que tener en cuenta que existen **distintos tipos de directivos**: los directivos **sin escrúpulos** (como los responsables del desastre de la CAM), los directivos **más o menos inútiles** y los directivos **capaces y que aportan soluciones**. **¿De qué tipo son los nuestros?**

**CCOO seguiremos peleando por la solución de este problema todo el tiempo que sea necesario.**



Elige al sindicato que funciona

## Ficha de afiliación

Enviar a ➔ Comfia-CCOO CPI: 3596

Fecha.....  
Nombre y apellidos .....  
DNI ..... Fecha de nacimiento ..... Teléfono particular .....  
Correo electrónico particular .....  
Dirección .....  
Población ..... Código postal .....  
Centro de trabajo: .....  
Domiciliación bancaria SEPA  
Cuenta IBAN: .....

Firma de afiliación

Firma de la domiciliación

### PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [lpd@cco.es](mailto:lpd@cco.es) o llamar por teléfono al 917028077.